

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 746 de fecha 20.08.2013 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adquisición Convenio Marco ID 821510 al proveedor Empresa Sociedad Norambuena Aldana Ltda., Rut 85.641.100-1, domiciliado en Cuatro Sur N° 1175, Talca, por la confección de 10.000 volantes media carta de 14x21 cm. Papel couche brillante 130 gr. Tiro y retiro, para la difusión de las actividades de Fiestas Patrias 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco, ID 821510 al proveedor Empresa Sociedad Norambuena Aldana Ltda., Rut 85.641.100-1, domiciliado en Cuatro Sur N° 1175, Talca, por la confección de 10.000 volantes media carta de 14x21 cm. Papel couche brillante 130 gr. Tiro y retiro, para la difusión de las actividades de Fiestas Patrias 2013.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE